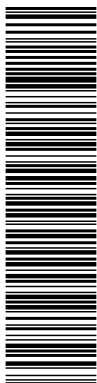


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA ORD 16/12 /2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N5ERS-08Z0Y-YL0DG Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2019 a las 12:54:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 18/12/2019 12:19 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 18/12/2019 12:22	ESTADO FIRMADO 18/12/2019 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68740 N5ERS-08Z0Y-YL0DG 9729948833D96141DE28DE6D13FA198EA49F5427), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 19/19 • Fecha: 16/12/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ANTONIO SILOS MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de noviembre de 2.019 (ordinaria 18/19), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Luis Gallardo Chamizo. Expte.: 46/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

Se han de cumplir las condiciones técnicas y generales relacionadas en el informe favorable recibido de afección a la Red Natura 2000 (Expte.: CN 19/3395/26).

2. Solicitud de doña María Luisa Carmona Carmona. Expte.: 73/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

Se han de cumplir las condiciones técnicas y generales relacionadas en el informe favorable recibido de afección a la Red Natura 2000 (Expte.: CN 19/4713/26).

3. Solicitud de doña Francisca García Calderón. Expte.: 87/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 22/11/2019 hasta el 15/12/2019, que resultan ser veintisiete, por un importe total de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno con setenta y cuatro (34.431,74) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- CONTRATOS MENORES.

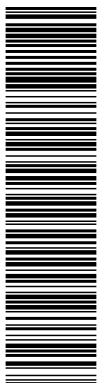
En relación con el expediente de contrato menor urgente de suministro de mobiliario y equipamiento para el Espacio de Convivencia y Ciudadanía Joven de Magacela, y acreditado:

- Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

- Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- El valor estimado del contrato.

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA ORD 16/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N5ERS-08Z0Y-YL0DG Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2019 a las 12:54:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 18/12/2019 12:19 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 18/12/2019 12:22	ESTADO FIRMADO 18/12/2019 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68740 N5ERS-08Z0Y-YL0DG 977994833D96141DE28DE6D13FA198EA49F5427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



**Ayuntamiento de
MAGACELA**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

Núm.: 19/19 • Fecha: 16/12/2019

- Que el empresario tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, IVA excluido.

- La existencia de crédito en la partida presupuestaria 337-625 del vigente presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto indicado.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de suministro a la empresa Mecanización Tena, S.L., con NIF: B10024941, en la cantidad de 11.041,30 euros (más IVA).

Tercero.- Una vez realizado el suministro, que habrá de hacerse antes del día 27 de diciembre de 2019, deberá incorporarse al expediente la correspondiente factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.

Cuarto.- Designar responsable del contrato a doña Inés María Escobar Moreno, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.

Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.

QUINTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA C/ ALELIÁS. CERTIFICACIÓN DE OBRA.

En relación con la obra de "Mejora de infraestructuras en la c/ Alelías de Magacela" (Expte.: 120/EN/2018), y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la segunda certificación de obra, emitida por el director de la obra don Moisés Romero Herrera con fecha 2 de diciembre de 2019, y que asciende a la cantidad de 23.055,90 euros (más IVA).

SIXTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

• 6.a).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm.: 280, de fecha 5 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la propuesta de actuaciones para el Plan Cohesión de obras, servicios y empleo de la Diputación Provincial de Badajoz, cuyo destino en su totalidad será para fomento de empleo.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

• 6.b).- Por don Julio Eustaquio Poves Calle se solicita autorización para la conexión a la red de saneamiento de la vivienda de su propiedad sita en la calle Tahona, núm.: 9.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado.

• 6.c).- Por don Juan Bautista Carmona Calderón se solicita la legalización de la instalación de tubería de riego por el camino "Del muelle", desde la parcela 180 a la 198 del polígono 2.

Visto el informe del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado en precario y en las condiciones que se relacionan en el citado informe técnico.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.